



EUROCLIMA+

Componente: Reducción y gestión del riesgo de desastres por inundaciones y sequías (RRD)

Órgano de Contratación: AECID y AFD

Sistematización de preguntas remitidas por los interesados

La presente relación recoge las respuestas a dudas que fueron planteadas durante el taller de presentación de la convocatoria de proyectos en el marco del componente RRD celebrado en Cartagena de Indias, entre el 27 y 29 de junio, junto con aquellas recibidas desde que se publicó la convocatoria el 31 de julio en la dirección euroclima@aecid.es.

PREGUNTA

RESPUESTA

Sobre el tipo de organización o institución que pueden presentar propuestas

¿Pueden presentar las ONGD propuestas?	Las ONGD pueden formar parte de consorcios, pero no presentar propuestas como líderes.
¿Es necesario presentar la documentación que acredite la constitución legal de la institución?	Sí, al menos para la institución y organización líder.
¿Se pueden presentar propuestas en consorcio?	Sí, y en todos los casos se deberá identificar la organización líder de la propuesta, que será la responsable del proyecto ante AECID o AFD
¿Es necesario presentar algún documento que justifique el interés de todas las organizaciones que conforman un consorcio?	Sí.
¿Quién tiene que presentar la manifestación de interés?	En todo caso es necesario que la organización líder presente la manifestación de interés.
¿Qué se entiende por organización internacional?	<p>Las organizaciones internacionales son sujetos de derecho derivados o secundarios, es decir, deben su existencia a un acto jurídico previo y exterior a la Organización. Lo usual es que este acto jurídico creador adopte la forma de un tratado o acuerdo internacional por lo que estará sujeto a las normas propias del Derecho de los Tratados.</p> <p>En todo caso, es necesario distinguir las Organizaciones Internacionales cuya base jurídica es un tratado o acuerdo internacional, de otras estructuras institucionales como son las ONG en las que la base jurídica está constituida por un acto de derecho interno.</p>
¿Es necesario que los socios y el líder que presentan una propuesta tengan una identificación PADOR, es decir una EuropeAid ID?	No.



¿Quién puede firmar la manifestación de interés? La o las personas con capacidad legal reconocida en la institución u organización.

¿Pueden instituciones públicas españolas presentar una propuesta? Las instituciones españolas no pueden recibir directamente una subvención de política exterior de la AECID, por lo que deberían formar parte de consorcios, pero no ser los líderes beneficiarios de la subvención.

Sobre el número de propuestas por organización o institución

¿Se pueden presentar más de una iniciativa por país y/o organización? Sí, no hay restricciones, un mismo país y/o institución puede presentar más de una propuesta ya sea como líder o como parte de un consorcio. No obstante, se recomienda a las distintas instituciones priorizar previamente y no presentar múltiples propuestas, ya que éstas compiten entre sí.

¿Hay limitaciones para las organizaciones en presentar una propuesta como líder y otra como socio? No hay limitaciones.

Sobre la financiación de los proyectos

¿Cuál es el monto de los proyectos? La ventana de financiamiento es entre 0,6 y 2,5 millones de euros, siendo importante defender y justificar el monto requerido para el proyecto. Se valorará la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos.

¿Cómo es la financiación para los proyectos? Una vez seleccionado el proyecto (es decir, proyectos que han sido aprobados definitivamente en la segunda fase), éste será asignado a AFD o AECID.

En el caso de los proyectos AECID, se realizará un Acuerdo de Subvención entre la AECID y la organización que lidera la propuesta. Hay dos posibilidades:

- a. Transferencia de recursos monetarios: La organización que lidera y es responsable del proyecto frente a la AECID recibe los fondos para la ejecución de las acciones.
- b. Entrega de productos en especie: La organización que lidera y es responsable del proyecto frente a la AECID recibe "en especie" los productos del proyecto.

En el caso de los proyectos asignados a la AFD, se realizará igualmente un Acuerdo de Subvención con la organización que lidera la propuesta. La organización recibe los fondos para la ejecución de las acciones, que serán transferidos según los casos (i) a medida de las necesidades, mediante una nota de no objeción de la AFD o (ii) por avances sucesivas con justificación a posteriori del uso de los fondos.



¿Pueden administrarse los fondos a través de una entidad colaboradora?

Sí, la organización líder y responsable del proyecto frente a la AECID/AFD puede decidir que la gestión de los fondos sea a través de una fundación o entidades similares. En todos los casos, la responsable frente a la AECID/AFD sería la organización líder y responsable del proyecto y no la entidad colaboradora.

En todo caso, sólo la organización líder o la entidad colaboradora recibe el total de los fondos aprobados.

¿Se reciben todos los fondos para el proyecto el mismo tiempo?

No, el financiamiento se realiza en tramos según avances del proyecto.

¿Se puede incluir en la propuesta la compra de equipos e inversiones?

Sí, aquellos necesarios para el proyecto, especialmente en el caso de proyectos que necesiten la captación de datos hidrometeorológicos o el procesamiento de los mismos.

¿Es necesario especificar una contrapartida para el proyecto?

No, aunque se valora positivamente.

¿Existe alguna limitación en cuanto al porcentaje de costos indirectos elegibles para la financiación?

Se ha establecido un máximo del 7%.

¿Qué nivel de detalle se debe expresar en el presupuesto?

Al menos los grandes rubros, personal, gastos de inversión, consultorías y estudios, organización de talleres y seminarios, comunicación y difusión, entre otros.

¿Debe expresarse en el presupuesto gastos de auditoría, seguros, etc.?

Todos los gastos previstos en el proyecto deben incluirse en el presupuesto.

Sobre la identificación y formulación de los proyectos

¿Se puede solicitar asistencia técnica para la formulación de los proyectos?

Se puede solicitar en la fase de preparación de la propuesta completa, no en esta primera fase de presentación de la nota conceptual. Es decir, la asistencia técnica estará disponible una vez la propuesta haya sido aprobada en esta primera fase de preformulación. En todo caso, la solicitud de esta asistencia técnica se debe justificar adecuadamente, alegando la no disponibilidad de medios propios suficientes para realizar la formulación del proyecto.

¿Es posible realizar cambios entre la preformulación/nota conceptual y la propuesta completa definitiva?

Sí, siempre que estos no sean sustanciales y afecten por ejemplo a los objetivos y a la organización que lidera la propuesta. Es posible realizar ajustes presupuestarios, pero manteniendo la coherencia entre la nota conceptual y la formulación definitiva. Las propuestas también deben incluir las mejoras que hayan sido señaladas en la evaluación de la primera fase.

¿Se priorizan propuestas que consideren acciones

Sí, uno de los criterios de valoración es la



ya en marcha?



complementariedad y sinergia con otras actuaciones.



¿Qué se entiende por propuesta regional?

Aquella que abarque más de un país atendiendo a problemáticas comunes. No es necesaria la continuidad geográfica de las acciones.

Sobre la presentación de las propuestas

¿Cuál es el calendario del proceso completo?

Primera fase:

a. Presentación de la manifestación de interés con nota concepto/preformulación del proyecto (que es el objeto de la presente convocatoria): hasta el 30 de septiembre

b. Evaluación técnica de las propuestas y comité de evaluación. Publicación y notificación de las propuestas preseleccionadas: fin de octubre de 2017

Segunda fase:

c. Preparación de la propuesta completa y formulación del proyecto: fin de enero de 2018

d. Evaluación técnica de las propuestas y comité de evaluación. Publicación y notificación de los proyectos seleccionados: fin de febrero de 2018 .

¿Cómo se presentan las propuestas?

Se presentan por vía electrónica, mediante un correo electrónico a la dirección que se indica en la convocatoria. Es necesario recibir correo de confirmación indicando la recepción de la propuesta.

¿Cuál es el formato para la presentación de las fichas de proyecto?

En la convocatoria se encuentran todos los detalles.

¿Cómo hay que enviar toda la documentación requerida?

Toda la documentación requerida debe ser enviada conjuntamente, por correo electrónico, antes del 30 de septiembre.

Sobre los países beneficiarios

¿Quiénes son los países beneficiarios de la convocatoria?

Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela.

¿Es República Dominicana país beneficiario?

No al encontrarse en el grupo de los países ACP (Africa, Caribe, Pacífico) de la Unión Europea.

¿Hay priorización de países?

No, los 18 países tienen igual prioridad.